

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 93



martes, 2 de junio de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-093

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales
en el término municipal de Quintanilla del Agua y Tordueles (Burgos)

4

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución de la instalación de un elemento de fiabilidad tipo OCR, órgano
de corte en red, entre el apoyo n.º 524 Esp, seccionamiento n.º 814, de la
red aérea de media tensión a 13,2 kV de la localidad de Espinosa de los
Monteros (Burgos). Expediente: ATLI/29.091

5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria
celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 6 de
marzo de 2020

7

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria
celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 16 de
abril de 2020

9

diputación de burgos



sumario

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 6 de marzo de 2020 12

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020 15

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Información pública del estudio de viabilidad relativo a la concesión del servicio del albergue juvenil municipal Las Francesas 17

AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

Decreto de reanudación de plazos del procedimiento de subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.120 18

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobación de las bases de la convocatoria de ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social, ejercicio 2020 19

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Nombramientos de varios funcionarios de carrera 20

Nombramientos de varios funcionarios de carrera 22

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Aprobación del proyecto de La Iglesia, sexta fase y aprobación de la memoria valorada de sustitución de estructura de cubierta en calle Burgos, número 23 24

Cuenta general del ejercicio de 2019 25

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica 26

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Cuenta general del ejercicio de 2019 27

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

Cuenta general del ejercicio de 2019 28

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2020 29

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 30



sumario

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020 31

JUNTA VECINAL DE VALDENOCEDA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 32

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE PUERTA

Cuenta general del ejercicio de 2019 33

JUNTA VECINAL DE VILLUSTO

Cuenta general del ejercicio de 2019 34



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Concesión de aguas superficiales

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

CP-2576/2018-BU (Alberca):

Anuncio de competencia de proyectos. –

Peticionario: Esencias de Montorio, S.L. (****8909*).

Destino del aprovechamiento: Riego de 36,25 ha.

Caudal de agua solicitado: 100 l/s.

Masa de agua subterránea: DU: 400017 - Burgos.

Término municipal donde radican las obras: Quintanilla del Agua y Tordueles (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

En Valladolid, a 16 de abril de 2020.

El jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se autoriza la instalación de un elemento de fiabilidad tipo OCR, órgano de corte en red, en el apoyo n.º 524 Esp, seccionamiento n.º 814, de la red aérea de media tensión a 13,2 kV de la localidad Espinosa de los Monteros (Burgos). Expediente: ATLI/29.091.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Adúriz Distribución, S.L. solicitó con fecha 8 de mayo de 2020, autorización administrativa para la construcción de las instalaciones eléctricas citadas.

Consta en el expediente declaración responsable presentada ante el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Fundamentos de derecho. –

1. Visto el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y la resolución de 22 de noviembre de 2019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

El jefe del Servicio Territorial a propuesta de la jefa de Sección, resuelve:

Otorgar autorización administrativa previa a la empresa Adúriz Distribución, S.L. la instalación de un elemento de fiabilidad, tipo OCR, cuyas características principales son las siguientes:



– Instalación de un elemento de fiabilidad tipo OCR, órgano de corte en red: Interruptor-seccionador en SF6, 24 kV, intensidad nominal 400 A telecontrolado con funciones de detección de paso de falta y automatismo seccionalizador, elementos de control y medida tanto local como remoto, así como la instalación de tres seccionadores unipolares de apertura en carga tipo «Load Buster», 24 kV- 630A, seccionamiento n.º 814, en el nuevo apoyo n.º 524 Esp tipo HV-1000-13, de la línea «Espinosa» de la STR Espinosa.

Autorizar la construcción de las instalaciones eléctricas citadas conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado la autorización de explotación. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender la autorización de explotación, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. señor director general de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El cómputo del plazo para interponer recurso en vía administrativa teniendo en cuenta la D.T. 3.ª 2 del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se computará desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, o desde el día hábil siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente, según proceda, si fuese posterior a la finalización del estado de alarma. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eficacia y ejecutividad del acto administrativo objeto de recurso o impugnación.

En Burgos, a 18 de mayo de 2020.

El jefe del Servicio Territorial, P.A. el secretario técnico,
Jesús Sedano Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 6 de marzo de 2020

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 20 de febrero de 2020.

ACCIÓN SOCIAL. –

2. Se acuerda aprobar la prórroga solicitada por la ONG Rotary Club de Burgos para la ejecución del proyecto de cooperación «Mejora de la calidad de vida de la población de las comunidades de Gurugongo, Kugrikulga, Yâafo, Alagi y Basnisiere en la provincia de Soum (Burkina Faso), a través del acceso al agua potable», hasta el día 31 de mayo de 2020 y el consiguiente plazo de justificación hasta el día 31 de agosto de 2020.

ARCHIVO. –

3. Se acuerda ceder a la Biblioteca Digital de Castilla y León imágenes digitales del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

4. Se acuerda adjudicar a Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A., el contrato de «Suministro de 600 TM de emulsión asfáltica empleada por las Brigadas de Conservación de la Red Provincial de Carreteras», en el precio unitario de 294,03 euros/tm, IVA incluido, alcanzando el importe total de 176.418,00 euros, IVA incluido.

COOPERACIÓN Y DESARROLLO: COMERCIO, CONSUMO Y EMPLEO RURAL.–

5. Se acuerda aprobar la suscripción de un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos, a través de Burgos Alimenta, y la Compañía Mercantil Mahou, S.A.

COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PLANES PROVINCIALES. –

6. Se acuerda desestimar los recursos potestativos de reposición interpuestos contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2019, aprobatorio de la resolución de la convocatoria del Plan de Obras Extraordinarias y/o Urgentes 2019, de las Entidades Locales de Arija, Castrecias, Cilleruelo de Abajo, Hontanas, Huerta de Arriba, Lerma, Mambrilla de Castrejón, Quintanamanvirgo, Riocerezo, Sasamón, Sotillo de la Ribera, Terrazos de Bureba, Valdelateja, Villalbilla Sobresierra, Villandiego, Villariego, Villasandino y Villasur de Herreros, así como estimar los recursos interpuestos por los Ayuntamientos de Puentedura y Villaquirán de la Puebla (estimación parcial).

HACIENDA. –

7. Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 2/2020 de la Diputación Provincial, por importe total de 172.984,51 euros.



8. Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 3/2020 de la Diputación Provincial, por importe total de 149.226,28 euros.

9. Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 1/2020 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe total de 14.643,30 euros.

10. Quedar enterada de la memoria y balance de la Caja de Cooperación, ejercicio 2019.

PROTOCOLO. –

11. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal subalterno, durante el mes de febrero de 2020, con motivo de exposiciones en el Consulado del Mar.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

12. Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

13. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Cultura:

13.1. Resolver la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, año 2019, por importe total de 199.757 euros.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

14. Quedar enterada de un documento recibido.

En Burgos, a 26 de mayo de 2020.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 16 de abril de 2020

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 6 de marzo de 2020.

ACCIÓN SOCIAL. –

2. Se acuerda aprobar la prórroga para el año 2020 del Convenio de colaboración suscrito con Cáritas Diocesana de Burgos para el desarrollo de actuaciones de carácter social en colaboración con los CEAS de la provincia, por importe de 32.000 euros.

3. Se acuerda aprobar la prórroga para el año 2020 del convenio de colaboración suscrito con la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Burgos (ARBU), para la prevención e intervención del alcoholismo en la provincia de Burgos, por importe de 22.130 euros.

4. Se acuerda aprobar las Reglas para la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Burgos, para el desarrollo de los proyectos y/o actividades de los Centros de Acción Social, 2020.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PRESA DE ALBA. –

5. Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones a Entidades sin fines de lucro de la provincia de Burgos, para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, año 2020, con un presupuesto de 30.000 euros.

6. Se acuerda aprobar la tramitación del expediente para el ejercicio de competencias distintas de las propias y delegadas en materia de Agricultura y Ganadería, con la finalidad de tramitar la «Convocatoria de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias de la provincia de Burgos para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a agricultores, año 2020», con un presupuesto de 37.000 euros, y la «Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado ovino y vacuno de la provincia de Burgos, año 2020», con un presupuesto de 50.000 euros.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA. –

7. Se acuerda aprobar la inclusión de precios nuevos fijados contradictoriamente en las obras del Centro de Recepción de Visitantes en Yacimiento Arqueológico de Clunia, Peñalba de Castro (Burgos), por importe de 23.760,76 euros, lo que supone un incremento del 0,99% del precio global de contrato.



ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ESPACIOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL. –

8. Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de los Premios Provinciales de Medio Ambiente, año 2020, con un presupuesto de 45.000 euros.

9. Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria de entrega de plantas a las Entidades Locales de la provincia de Burgos para el desarrollo de la campaña de distribución de plantas ornamentales 2020-2021, con un presupuesto de 60.000 euros.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

10. Se acuerda adjudicar los cinco lotes que conforman el contrato de servicios para la realización de los «Trabajos de desbroce en bermas, cunetas y taludes de la Red Provincial de Carreteras. Anualidad 2020», a los siguientes licitadores:

– Lote n.º 1: «Bureba – Treviño», al licitador Actuaciones y Estudios de la Naturaleza, S.L., en el precio máximo de 29.465,75 euros, IVA Incluido.

– Lote n.º 2: «Merindades», al licitador Actuaciones y Estudios de la Naturaleza, S.L., en el precio máximo de 34.241,81 euros, IVA Incluido.

– Lote n.º 3: «Villadiego – Las Loras», al licitador Dessanar, S.L., en el precio máximo de 47.464,43 euros, IVA Incluido.

– Lote n.º 4: «Burgos Sur», al licitador Seanto, S.L., en el precio máximo de 53.562,85 euros, IVA Incluido.

– Lote n.º 5: «Aranda de Duero», al licitador Seanto, S.L., en el precio máximo de 48.102,97 euros, IVA Incluido.

11. Se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del «Suministro de gas propano a granel por depósito y mantenimiento de las instalaciones, en las Residencias “San Salvador” en Oña y “San Miguel del Monte” en Miranda de Ebro, dependientes de la Diputación Provincial de Burgos», con un presupuesto base de licitación de 266.758,10 euros, IVA incluido.

EDUCACIÓN Y CULTURA. –

12. Se acuerda aprobar los precios de los servicios que se prestan en la Residencia Universitaria San Agustín, para el curso académico 2020-2021.

PROTOCOLO. –

13. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal subalterno y un conductor, durante el mes de marzo de 2020.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

14. Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

15. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda aprobar la Adenda Covid-19, por la que se modifica el acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales



de Castilla y León y las Entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales que han de prestarse por estas, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

16. Quedar enterada de un documento recibido.

En Burgos, a 26 de mayo de 2020.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 6 de marzo de 2020

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de febrero de 2020.

PRESIDENCIA. –

2. Quedar enterada de las aceptaciones expresas presentadas por los diputados provinciales del Grupo del Partido Popular, D. Ángel Carretón Castrillo y D.^a Raquel Contreras López, designados para desempeñar el cargo en régimen de dedicación exclusiva.

3. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 1.301, de fecha 26 de febrero de 2020, por el que se deja sin efecto la Resolución n.º 5.505, de 21 de agosto de 2019, y se delegan funciones en el vicepresidente 2.º, D. Borja Suárez Pedrosa, y en la diputada provincial, D.^a Raquel Contreras López, en materias de actuación para la recuperación y puesta en valor de la Colegiata de Santa María de Valpuesta y del Yacimiento Arqueológico de Clunia, respectivamente.

4. Quedar enterada del protocolo para el desarrollo de un programa de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de Burgos, León, Palencia y Valladolid, para la realización de acciones preventivas y de lucha contra el topillo campesino, dentro de una estrategia de gestión integrada.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA. –

5. Se acuerda aprobar la rectificación y comprobación del inventario de bienes de la Diputación Provincial de Burgos, correspondiente a la anualidad de 2019.

6. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Santa María del Campo, para la enajenación de la parcela rústica n.º 3.351 del polígono 1.

7. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por la Entidad Local Menor de Villusto (Villadiego), para la enajenación del bien patrimonial, solar industrial, sito en la calle Regañón, 14, de Villusto.

8. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por la Entidad Local Menor de Villalibado (Villadiego), para la permuta del bien patrimonial rústico, parcela 5.264 del polígono 510, de propiedad municipal, por la finca propiedad de D. Juan Ansótegui Rodríguez, parcela rústica 5.124 del mismo polígono.



9. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Zael, para la permuta de los bienes patrimoniales rústicos fincas n.º 243 y n.º 29, de propiedad municipal, por la finca n.º 124 propiedad de D.ª M.ª Resurrección Fernández Ibáñez.

HACIENDA. –

10. Se acuerda modificar el dispositivo quinto del acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2019, de determinación del régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación y del número de los mismos que pueden desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

11. Se acuerda aprobar las normas a aplicar en el pago de indemnizaciones por razones de servicio a los Sres. Diputados, en desarrollo del acuerdo plenario de 12 de julio de 2019, por el que se aprobaron las retribuciones de los miembros de la Corporación.

12. Se acuerda aprobar la memoria y balance de la Caja de Cooperación, ejercicio 2019.

13. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 1.037, de fecha 20 de febrero de 2020, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto de la Diputación Provincial, ejercicio 2019.

14. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 1.038, de fecha 20 de febrero de 2020, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, ejercicio 2019.

PROPOSICIONES. –

15. Se acuerda rechazar la proposición presentada por el portavoz del Grupo Socialista, instando a la Diputación que recupere de manera inmediata las convocatorias específicas de subvenciones para actuaciones artísticas en las fiestas patronales y las destinadas a la acción cultural de municipios para 2020.

16. Se acuerda rechazar la proposición presentada por el portavoz del Grupo Mixto, formación política VOX, relativa al 8 de marzo «Día Internacional de la Mujer».

17. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el portavoz del Grupo Popular en defensa del sector agrario.

18. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el portavoz del Grupo Ciudadanos, para instar a la Junta de Castilla y León a actualizar la legislación en materia de ordenación de los servicios en el territorio.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

19. Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, celebrada el día 7 de febrero de 2020.



ASUNTOS DE URGENCIA. –

20. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda aprobar la Declaración Institucional presentada de forma conjunta por los portavoces de los Grupos Políticos del PSOE, PP y Cs, sobre el Día Internacional de la Mujer.

En Burgos, a 26 de mayo de 2020.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	42.530,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.337,12
4.	Transferencias corrientes	21.702,86
5.	Ingresos patrimoniales	8.000,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	46.487,73
	Total ingresos	128.057,71

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Gastos</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	31.110,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.969,86
4.	Transferencias corrientes	1.323,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	74.654,85
	Total gastos	128.057,71

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento:

– Personal funcionario. Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. En interinidad. Agrupada con el Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea.



Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrio de Bricia, a 19 de mayo de 2020.

El alcalde-presidente,
Francisco Javier Fernández Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Por Resolución de Alcaldía número 20200001074 de fecha 14 de mayo de 2020, se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad relativo a la concesión del servicio del albergue juvenil municipal «Las Francesas» de Aranda de Duero, redactado por la empresa Runitek Ingenieros, S.L.

La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.arandadeduero.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Aranda de Duero, a 20 de mayo de 2020.

La alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

Decreto de reanudación de plazos del procedimiento de subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.120.

El Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 39, de 26 de febrero de 2020, el anuncio para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la localidad mediante procedimiento abierto.

En dicho anuncio se establecía un plazo de presentación de ofertas de veinte días naturales que comenzaba al día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia el 27 de febrero.

La disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estableció la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, motivo por el cual este Ayuntamiento resolvió el día 16 de marzo interrumpir los plazos de la subasta pública.

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, que acordó prorrogar por quinta vez, el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, estableció en su artículo 9, la reanudación o el reinicio del cómputo de los plazos administrativos suspendidos, con efectos de 1 de junio.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, esta alcaldía resuelve:

Levantar la suspensión y reanudar los plazos para proceder mediante subasta pública al arrendamiento del aprovechamiento cinegético BU-10.120 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 39, de 26 de febrero de 2020, continuando con la misma forma de tramitación y condiciones en que se había comenzado, Dado que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 entró en vigor el mismo día de su publicación, se debe considerar que el periodo de plazo de presentación transcurrido es el que comprenden los días 27 de febrero y 16 de marzo, ambos incluidos, es decir, dieciocho (18) días naturales. Como el plazo total previsto era de veinte (20) días naturales, el plazo pendiente que queda para presentar ofertas es de dos (2) días naturales, que comenzarán a contar a partir del día siguiente a la publicación de este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, realizándose la subasta pública, a las 12 horas del primer día hábil en que se cumpla el plazo.

En Bañuelos de Bureba, a 25 de mayo de 2020.

El alcalde,
José María Diez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, en sesión plenaria extraordinaria en sustitución de la ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2020, aprobó las bases de la convocatoria de ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social durante el ejercicio 2020.

1. – *Objeto*: Convocatoria de ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social durante el ejercicio 2020.

2. – *Beneficiarios*: Los detallados en las cláusulas 3 y 6 de las bases.

3. – *Plazo*: Desde la publicación de este anuncio hasta el 31 de diciembre de 2020.

Las bases completas de la convocatoria están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y en la página web: ayto.briviesca.es

En Briviesca, a 18 de mayo de 2020.

El alcalde,
Álvaro Morales Álvarez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Resuelto el proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad 33 plazas vacantes de Agente de Policía Local, se produce el nombramiento como funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala B) Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo C, subgrupo C1 de titulación, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos de los aspirantes que aprobaron dicho proceso selectivo, mediante los siguientes Decretos:

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 7183/2019, de fecha 26 de julio de 2019, se dispuso el nombramiento de los siguientes Agentes de Policía Local como funcionarios de carrera:

- D. Daniel Vila Salazar (turno de movilidad).
- D. Juan José Santidrián Arce (turno de movilidad).
- D. Javier Ruiz Jiménez (turno de movilidad).
- D. Roberto González Villanueva (turno de movilidad).
- D. Alberto Prieto Aranzana (turno de movilidad).
- D. Guillermo Pérez Nieto (turno de movilidad).
- D.^a Patricia Suidán Bardón (turno libre).
- D. Germán Pérez García (turno libre).

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 9497/2019, de fecha 30 de septiembre de 2019, se dispuso el nombramiento de los siguientes agentes de Policía Local como funcionarios de carrera:

- D. Gustavo Tarrero Clemente.
- D. Álar Lavín Pérez.
- D. Héctor García Velasco.
- D. Jorge González García.
- D. Juan García Perandones.
- D. Daniel Medina Bocas Hernández.
- D.^a Marta Villarroel Sainz.

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2420/2020, de 10 de marzo de 2020, se dispuso el nombramiento de los siguientes agentes de Policía Local como funcionarios de carrera:

- D. Mario Puente García.

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2682/2020, de 30 de marzo de 2020, se dispuso el nombramiento de los siguientes agentes de Policía Local como funcionarios de carrera:

- D. Cristian Barcelona Herrero.
- D. Samuel Varona Alonso.
- D.^a Andrea Alfonso Saiz.
- D. Diego Garrido Hernández.



- D. Carlos Ureta García.
- D. Guillermo Quintana García.
- D. Marco Arias Rodríguez.
- D. Carlos Amelio Molina Verdasco.
- D. Luis Enrique Melero Gutiez.
- D.^a Paula Azpeleta Vera.

Estos aspirantes ocuparán en el listado de la oposición la posición que le corresponde conforme a dicha puntuación, que queda finalmente para los aspirantes aprobados del turno libre que han superado la fase teórico práctica de la siguiente manera:

Barcelona Herrero, Cristian	24,046
Varona Alonso, Samuel	22,138
Alfonso Saiz, Andrea	21,802
Suidán Bardón, Patricia	21,518
Tarrero Clemente, Gustavo	21,412
Garrido Hernández, Diego	21,140
Ureta García, Carlos	20,909
Lavín Pérez, Álar	20,034
Puente García, Mario	19,707
Quintana García, Guillermo	19,671
García Velasco, Héctor	19,584
Pérez García, Germán	19,422
Arias Rodríguez, Marco	19,420
González García, Jorge	19,349
Molina Verdasco, Carlos Amelio	19,260
García Perandones, Juan	19,084
Medina Bocos Hernández, Daniel	18,959
Melero Gutiez, Luis Enrique	18,957
Villarroel Sainz, Marta	18,560
Azpeleta Vera, Paula	18,297

Contra las presentes resoluciones que agotan la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado esta Resolución, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 15 de mayo de 2020.

El alcalde, P.D. la teniente de alcalde,
Blanca Carpintero Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 1852/2019, de fecha 5 de marzo de 2019, se dispuso el nombramiento de los siguientes técnicos de Administración General como funcionarios de carrera, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1 de titulación, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos:

1. D.^a Mónica González Pérez.
2. D. Enrique Gómez Lobón.

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 7328/2019, de fecha 31 de julio de 2019, se dispuso el nombramiento de los siguientes bomberos como funcionarios de carrera, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala B), Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, grupo C, subgrupo C2 de titulación, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos:

- | | |
|----------------------------------|-----------|
| 1. Abajo Íñiguez, Javier de | 71303095J |
| 2. López Esteban, Enrique | 71293775P |
| 3. Llopis Font, Adriá | 53031091Z |
| 4. Santiuste Ruiz-Rozas, Miguel | 71295387X |
| 5. Martínez de la Iglesia, Jorge | 71283404X |
| 6. Saldaña Cuesta, José | 71261275F |
| 7. Pereda Rodríguez, Daniel | 13157142S |
| 8. López Pardo, Alfonso | 71296035Z |
| 9. Contreras Oña, Ignacio | 71296508G |
| 10. Muñoz Izquierdo, Diego | 13167440D |
| 11. Martínez Pérez, Borja | 71286548A |

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 8764/2019, de fecha 11 de septiembre de 2019, se dispuso el nombramiento de los siguientes ingenieros técnicos de Obras Públicas como funcionarios de carrera, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Medios, grupo A2 de titulación, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos:

1. D.^a Cristina Díez Ortiz.
2. D. Eduardo Izquierdo Bascos.

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 13577/2019, de fecha 23 de diciembre de 2019, se dispuso el nombramiento de los siguientes sargentos como funcionarios de carrera, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala B) Servicios Especiales,



clase Servicio de Extinción de Incendios, grupo C1 de titulación, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos:

1. D. Javier Llorente Pascual.
2. D. Juan Carlos Chicote de Miguel.
3. D. Gabriel Ibáñez Ruiz.

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 1819/2020, de fecha 4 de marzo de 2020, se dispuso el nombramiento de los siguientes arquitectos técnicos como funcionarios de carrera, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios, grupo A, subgrupo A2 de titulación, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos:

1. D. Víctor Media Merinero.
2. D.^a Eva María Delgado Amayuelas.

Contra las presentes resoluciones que agotan la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado esta resolución, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 15 de mayo de 2020.

El alcalde, P.D. la teniente de alcalde,
Blanca Carpintero Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 15 de mayo de 2020, y por unanimidad de los miembros asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto de la iglesia 6.^a fase en Cuevas de San Clemente, con un importe de 23.672,39 euros, IVA y demás impuestos incluidos, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, colegiado número 6.317.

Aprobar la memoria valorada de sustitución de estructura de cubierta en calle Burgos, número 23 de Cuevas de San Clemente, con un importe de 17.188,61 euros, IVA y demás impuestos incluidos, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, colegiado número 6.317.

Igualmente, someterlo a información pública y formulación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose la documentación a disposición de aquellos que tengan la condición de interesados en el despacho de Secretaría del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente, en horario de atención al público, martes de 18 a 20 horas.

En el caso de que no se formulen alegaciones en el periodo de exposición pública, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

De formularse alegaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno, y de no estimarse las mismas, se entenderá aprobado de forma definitiva.

En Cuevas de San Clemente, a 20 de mayo de 2020.

El alcalde-presidente,
Eloy Alonso Calvo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cuevas de San Clemente, a 20 de mayo de 2020.

El alcalde-presidente,
Eloy Alonso Calvo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza IVTM

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en la Secretaría Municipal, a las horas de oficina, en caso de no presentarse ninguna reclamación en dicho plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Cuevas de San Clemente, a 20 de mayo de 2020.

El alcalde-presidente,
Eloy Alonso Calvo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Olmedillo de Roa, a 20 de mayo de 2020.

El alcalde,
Miguel Ángel Muñoz Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Oquillas, a 19 de mayo de 2020.

La alcaldesa-presidenta,
Noelia Muñoz Pascual



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2020 para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2020 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Oquillas para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Oquillas, a 19 de mayo de 2020.

La alcaldesa-presidenta,
Noelia Muñoz Pascual



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villasur de Herreros para el ejercicio de 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 542.886,80 euros y el estado de ingresos a 542.886,80 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villasur de Herreros, a 16 de mayo de 2020.

El alcalde,
Luis Miguel Pérez Castilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Martín de Porres para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.450,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	10.400,00
	Total presupuesto	13.950,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.550,00
4.	Transferencias corrientes	350,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.200,00
7.	Transferencias de capital	8.850,00
	Total presupuesto	13.950,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Martín de Porres, a 20 de mayo de 2020.

El alcalde-presidente,
Bernabé Miras López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDENOCEDA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Valdenoceda para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 118.000,00 euros y el estado de ingresos a 118.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valdenoceda, a 20 de mayo de 2020.

La alcaldesa,
Marta Carmen Alfonso Amade



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE PUERTA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villanueva de Puerta, a 12 de mayo de 2020.

El alcalde pedáneo,
Óscar Martínez Barriomirón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLUSTO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villusto, a 13 de mayo de 2020.

El alcalde pedáneo,
Iván Gómez Bartolomé